

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 021/2006.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Ínteradministrativo No- 018 JELOG/05, cuyo objeto es el suministro bienes con destino a la Dirección de Intendencia por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.404.701.618.00) M/CTE**, dentro de los cuales se encuentran los ítems guantes blancos, guantes negros, camisa blanca Bigup.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato Modificadorio No. 1 al Ínteradministrativo No- 018-JELOG/05, en el sentido de modificar el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera del contrato en donde se determinan las cantidades mínimas para el efecto del presente contrato e igualmente se modifica la Cláusula Cuarta.- Subordinación de los pagos a las apropiaciones presupuestales.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato Modificadorio No. 2 al Ínteradministrativo No- 018-JELOG/05, en el sentido de modificar el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera del contrato en donde se determinan las cantidades mínimas para el efecto del presente contrato y la Cláusula Segunda.- Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificadorio.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato Modificadorio No. 3 al Ínteradministrativo No- 018-JELOG/05, en el sentido de modificar el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera del contrato en donde se determinan las cantidades mínimas para el efecto del presente contrato y la Cláusula Tercera.- Forma y condiciones de pago, se adicionará a la Cláusula Cuarta del contrato, se modifica la Cláusula Quinta.- Plazo de ejecución, se modifica la Cláusula Sexta.- Duración del contrato, se adiciona la Cláusula Séptima, se modifica la Cláusula Novena.- Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificadorio.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato Modificadorio No. 4 al Ínteradministrativo No- 018-JELOG/05, en el sentido de modificar la Cláusula Tercera del modificadorio No. 3 del presente contrato en cuanto a la forma de pago del saldo; se modifica la Cláusula Quinta del modificadorio No. 3, plazo de ejecución; se modifica la Cláusula Sexta del modificadorio No. 3, duración del contrato; se modifica la Cláusula Octava del modificadorio No. 3 para el recibo a satisfacción.

Que mediante Resolución No. 037 del 23 de junio de 2006 se declaró desierto parcialmente el ítem No. 3 "CAMISA BLANCA BIGUP" de la Licitación Pública No. 009 de 2006, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (GUANTES BLANCOS, GUANTES NEGROS, CAMISA BLANCA BIGUP), CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.**

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63 de fecha 23 de enero de 2006, por valor de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.034.967.975,44) M/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad los términos de referencia.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Acto Administrativo No. 0740 ALDCT – ALGPC del 16 de agosto de 2006, se dispuso la apertura del proceso de Contratación Directa No. 021/2006, cuyo objeto es la "**Adquisición de material de intendencia (Camisa Blanca Neru), con destino al Ejército Nacional**", por un valor total de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$60.596.969.00) M/CTE**, fijando como fecha de cierre el 07 de septiembre de 2006.

Que mediante Adendo No. 1 de fecha 18 de agosto de 2006 se modifican:

- 1 Los numerales 1.13. "Plazo para entregar las muestras", el numeral 1.18 "Causales de rechazo" (Aspectos Técnicos) Subítem 32, el numeral 2.3. "Verificación Técnica"- Ítem (i), el numeral 2.2.1.1."Evaluación del cumplimiento de las especificaciones de la norma técnica o de la especificación técnica" (Excluyente) - Información del recuadro, en el Anexo 1 "Datos del Proceso" - numeral 1.18.1 Lugar, fecha y hora para la entrega de las muestras, en el Anexo 1 A, numerales 5.Muestras y 6. Etapa de recepción de lotes – Recepción del material, en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" y el Anexo 2B "Experiencia del Proponente" (Factor de rechazo).

Se aclara:

- 2 El numeral 1.9. "Aclaraciones a los Términos de Referencia" y el Anexo 1 "Datos del Proceso" numeral 1.13 (fecha para presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia).

Que mediante Adendo No. 2 de fecha 29 de agosto de 2006, se prorroga el cierre del proceso hasta el día 07 de septiembre de 2006 a las 15:00 horas, igualmente se aclara que el lugar, fecha y hora para la entrega de las muestras será el mismo asignado para el cierre del proceso.

Que mediante Adendo No. 3 de fecha 06 de septiembre de 200, se aclara el numeral 2.3.2. "Certificación ISO" de los Términos de Referencia.

Que el día 07 de septiembre de 2006, a las 15:00 horas se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, la firma: INDUSTRIAS SALGARI E. U.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 20 de septiembre al 22 de septiembre de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la firma participante no presente observaciones a los informes de evaluación.

Que la firma INDUSTRIAS SALGARI E. U., firma que presentó oferta y cumplió con todo lo exigido en los Términos de Referencia, como consta en los informes de evaluación y recomendación de la Unidad Asesora.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 021 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según acta del 26 de septiembre de 2006 la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 021/2006 cuyo objeto es “**La adquisición material de intendencia (Camisa blanca Nerú) con destino al Ejército Nacional**”, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **INDUSTRIAS SALGARI E. U.**, así:

ÍTEM	No. DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	Vr. UNITARIO SIN IMPUESTOS	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS	Vr. TOTAL CON IMPUESTOS
1	CAMISAS BLANCA NERU	2.020	\$25.850.00	\$29.986.00	\$60.571.720.00
VALOR TOTAL ADJUDICADO					\$60.571.720.00

VALOR ADJUDICADO:

El valor adjudicado es la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$60.571.720.00) M/CTE**, incluido impuestos.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará así:

Dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes a la entrega total y en correcto estado de cada una de las unidades, mediante la presentación del acta debidamente firmada a entera satisfacción por el Supervisor, Almacenista Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate (BASPC) No. 21, ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Almacén de Oficiales y Suboficiales, el delegado de la Dirección de Contratación (Grupo de Seguimiento) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el Contratista, previa presentación de la factura y los tramites administrativos a que haya lugar.

NOTA.- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén de Oficiales y Suboficiales BASPC No.21 ubicado en la carrera 50 No. 18-92.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, es hasta el 25 de noviembre de 2006, a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Jéssica Villamarin
Reviso: Abo. Lucila Salamanca A. / Maria Fernanda Coral A.
Aprobó: Mayor Hawher Aldan Corso Corres